



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el **Taller de Lengua de Señas (LSA)**, organizado por el Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luís Braille, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca entre los meses de agosto y diciembre del corriente año.

  
**Dip. MARCELO E. FELIU**  
Vicepresidente 1°  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, tiene por finalidad declarar de interés legislativo el Taller de Lengua de Señas (LSA), organizado por el Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luís Braille, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca entre los meses de agosto y diciembre del corriente año.

El lenguaje de señas es la lengua o canal de transmisión alternativo de las lenguas habladas, que se emite mediante gestos y es percibida por la vista sin requerir el oído.

En el orden nacional, la Ley 26.378 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en sus artículos 21 y 24 establecen que los Estados Partes adoptarán medidas tendientes a reconocer y promover la utilización de lenguas de señas y facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Por su parte la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 36 dispone, en su inciso 5, que *"Toda persona discapacitada tiene derecho a la protección integral del Estado. La Provincia garantizará la rehabilitación, educación y capacitación en establecimientos especiales; tendiendo a la equiparación promoverá su inserción social, laboral y la toma de conciencia respecto de los deberes de solidaridad sobre discapacitados"*.

Este proyecto se haya en plena armonía con la política legislativa llevada adelante por la Provincia, en relación a las personas con discapacidad y en especial con los principios constitucionales que expresamente receptan derechos.

El reconocimiento que se pretende dar a la labor realizada por el Taller, que estará a cargo de Tamara Robin, intérprete de Lengua de Señas Argentina, busca poner de relieve el compromiso de las autoridades de la Institución y la importancia de este tipo de actividades, tendientes a brindar



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

capacitación a los profesionales de la educación en todos sus niveles y a ofrecer herramientas básicas a la comunidad en su conjunto, para facilitar la comunicación, a fin de posibilitar la inclusión en las distintas actividades de la vida, promover participación ciudadana y proporcionar en general, una mejor calidad de vida personal y colectiva, con igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.